



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nasca, 16 de octubre del 2019.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 275 - 2019 -GORE -ICA -DREI- UGELN /AGP-D**

SEÑOR(A) : \_\_\_\_\_  
Director(a) de la I.E. N°

ASUNTO : Guía para la Elaboración del PEI, PAT y Aplicativo Multianual para la Calendarización de horas lectivas.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 24 -2019-MINEDU/VMGI-DIGC.  
RVM N° O11-2019-MINEDU que aprueba la "Norma que regula los instrumentos de gestión de las II.EE. y programas de EB.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, en el marco de lo regulado mediante documento de la referencia, comunicarle que la Guía para la Elaboración del PEI, PAT así como el Aplicativo Multianual para la Calendarización de horas lectivas ya se encuentran disponibles en la Página Web de Directivos ([www.directivos.minedu.gob.pe](http://www.directivos.minedu.gob.pe)).

La Guía publicada brinda metodología simple para la elaboración articulada del PEI y del PAT. Asimismo estas orientaciones son flexibles y cada I.E. puede modificar o complementar sus recomendaciones según sus necesidades o características propias.

El Aplicativo publicado permite crear más de una calendarización dentro del mismo documento, está disponible para los años 2019 al 2022 y considera los turnos Mañana, Tarde y Noche, y los niveles Inicial, Primaria o Intermedio y Secundaria o Avanzado dentro de las modalidades de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial.

En adición a lo señalado previamente, es importante resaltar que los instrumentos de gestión se encuentran regulados a través de la norma de la referencia, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento vigente. Adicionalmente los planes que las instituciones educativas deben elaborar, así como las comisiones o comités que deben conformar se encuentran regulados mediante RSG N° 014-2019-MINEDU.

Entre las disposiciones más relevantes del marco normativo reseñado, se encuentran las siguientes:

- Los instrumentos de gestión son de uso interno para la IE o programa, no es necesario enviarlos de forma física o virtual a esta entidad.
- Las UGEL no están facultadas para crear, modificar, desactivar o incrementar los instrumentos, herramientas o documentos que son exigidos obligatoriamente a nivel sectorial.
- La aprobación del PAT así como de las actualizaciones del PEI, PCI, se realizan durante los dos primeros meses de clases. Este plazo también aplica para los documentos de gestión de las II.EE unidocentes o multigrado y programas de educación básica.
- En caso que su IE. ya haya elaborado sus instrumentos de gestión con anterioridad a la publicación de la norma señalada o de la guía publicada, podrán mantenerlos teniendo en cuenta los criterios mínimos planteados en la norma, especialmente los señalados en el numeral 8.5 de la misma.
- La I.E. podrán adaptar la estructura y formato de sus instrumentos de gestión a las necesidades de cada realidad, siempre que respeten las orientaciones básicas dispuestas normativamente.
- Las guías y formatos disponibles son de uso flexible. Además, la I.E. de forma individual o colegiada, pueden formular sus propias metodologías y herramientas para elaborar sus instrumentos de gestión.



- Existen dos periodos establecidos para la planificación escolar, durante las dos semanas previas al inicio de clases y durante las dos semanas posteriores al término de clases. Asimismo, cuenta con una semana que puede ser tomada durante el periodo o los periodos vacacionales de los estudiantes para realizar un balance de la implementación de sus instrumentos de gestión.
- Las comisiones que deben conformarse en la IE y que funcionan durante todo el año escolar son las siguientes:
  - Consejo Educativo Institucional (CONEI)
  - Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes.
  - Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructural.
  - Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres.
  - Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
  - Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.
  - Comité de Alimentación Escolar (CAE) cuando corresponda.
  - Comité de Adjudicación de Quioscos Escolares, cuando corresponda.
- Las comisiones que deben conformarse en la IE y que funcional hasta el logro de sus objetivos son las siguientes:
  - Comisión para la Elaboración del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a nivel de IE
  - Comisión de Racionalización de la IE (CORA- IE).
  - Comisión Técnica para la Racionalización de Plazas de la Institución Educativa Polidocente Completa (COTIE).
  - Comité de Contratación de Personal Administrativo y de Profesionales de la Salud de la IE.
- Las comisiones previamente señaladas, particularmente las permanentes, deben involucrarse en la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión. Asimismo, estos procesos son liderados por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes.

Para mayor información adjuntamos en forma virtual la Guía publicada, las normas que sustentan los puntos señalados y el Aplicativo Multianual correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL NASCA

CYGF/DPS-III-UGELN  
RCNP/AGP  
MEOC/EEP